

221814

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y D. JUAN  
AMORENA MEZQUIRIZ

RESIDENCIA: Explanada Mombau nº 7 BARCELONA y Poli-  
gono Industrial de San Fernando de Hen-  
res TORREJON (Madrid), respectivamente,

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE FRENOS ELEC  
TRICOS EN CAMIONES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de sujeción de frenos eléctricos en camiones, cuya realización y constitución presenta notables mejoras y ventajas respecto a otros existentes de análogas finalidades.

5 Actualmente, son conocidos los dispositivos de este tipo para sujetar los bloques que constituyen los frenos eléctricos de camiones, de tal manera que tales dispositivos presentan una forma general ahorquillada necesitando de tornillos, y por consiguiente de taladros, para efectuar la fijación del dispositivo en cuestión al propio chasis o bastidor del camión.

10 El dispositivo que nos ocupa, presenta la notable ventaja de que no necesita ningún tipo de tornillos ni por consiguiente de orificios ni taladros para realizar la aludida fijación de los frenos eléctricos al chasis o bastidor inferior del propio camión. Este dispositivo está constituido por dos piezas iguales acopladas antagónicamente entre sí, determinando entre las mismas una mordaza en la que quedará alojado el cuerpo apletinado con que va dotado el camión en su chasis o bastidor inferior.

15 Cada una de las mencionadas piezas que componen el dispositivo en cuestión, presentan una forma general rectángular con sus bordes longitudinales tendiendo a converger por uno de sus extremos, cuya zona de convergencia corresponde a un tercio aproximadamente de la longitud total de la pieza aludida. La zona comprendida entre los bordes convergentes mencionados, presenta un orificio a través del cual pasa un tornillo que realizará la correspon-

1 diente unión con la otra pieza antagónica.

Las caras enfrentadas de las dos piezas que constituyen la mordaza, presentan su superficie en forma ligeramente curvo-convexa, de tal modo que el amordazamiento que entre las mismas se consigue del bastidor del camión es perfecto.

5 Por otra parte, las zonas de enfrentamiento de las dos piezas correspondientes a las partes más aproximadas y que no constituyen mordaza, están dotadas de unos resaltes prismáticos, así como de unos entrantes, de modo que en el enfrentamiento y acoplamiento de las mencionadas piezas quedan perfectamente engarzadas entre sí a través de los aludidos resaltes y entrantes antagónicos de tales piezas,

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 20 Figura 1ª.- Muestra una vista en planta de una de las dos piezas de que consta el dispositivo objeto de la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado de la pieza representada en la figura 1ª.

25 Figura 3ª.- Muestra una sección longitudinal según la línea A-B representada en la figura 1ª.

Figura 4ª.- Muestra el despiece del dispositivo en su forma de anclaje al propio bastidor del camión.

30 Figura 5ª.- Muestra una vista en alzado, en la que se observa el freno eléctrico de un camión soportado

1 o sujeto por el dispositivo en cuestión, estando tal freno eléctrico sujeto al correspondiente bastidor del camión a través del aludido dispositivo.

5 A la vista de las figuras, pueden observarse las piezas 1 y 1' iguales entre sí y las cuales constituyen el dispositivo objeto de la invención, siendo tales piezas 1 y 1' antagónicas entre sí y cuya forma general es rectangular con un determinado grosor, de modo que sus partes laterales longitudinales 2 tienden a converger por uno de sus extremos 3 en un tercio aproximadamente de su longitud. Entre dichas partes convergentes y laterales 3, se determina una zona o superficie 4 dotada de un orificio circular pasante 5 a través del cual pasa un tornillo 6 que realiza la unión entre las dos piezas 1 y 1', quedando dichas piezas 1 y 1' enfrentadas según sus caras internas.

10 Tales piezas 1 y 1' presentan un resalte extremo 7, de tal manera que en la unión de las dos piezas para formar el dispositivo queda superpuesto el aludido resalte 7 de una de las mismas con el resalte correspondiente a la otra, siguiendo a dicho resalte una zona plana 8 que corresponde a la superficie o zona 4 comprendida entre las partes laterales convergentes 3, siguiendo a dicha zona plana 8 un escalonamiento 9, a partir del cual se determina la zona 10 que junto con la zona enfrentada 10' de la otra pieza constituyen la mordaza para su fijación al bastidor 11 del propio camión.

20 Asimismo, las piezas 1 y 1' presentan unos resaltes 12 y unos entrantes 13, los cuales determinan medio de engarzamiento de las dos piezas entre sí, estando dichos resaltes y salientes, como es natural, dispuestos ante

1 gónicamente entre sí los de una pieza con respecto a la otra.

Las zonas o superficies 10 y 10', entre las  
que se determina la mordaza, están realizadas de forma lige-  
ramente curvo-convexa, para de este modo realizar un mejor  
5 amordazamiento del bastidor 11 del camión.

La sujeción del bloque que constituye el fre-  
no eléctrico 14 se realiza de la forma siguiente:

Dicho bloque 14, presenta lateralmente sen-  
das escuadras 15 debidamente realizadas con su rama horizon-  
10 tal taladrada para el paso del tornillo 6 que realizará la  
fijación. Primeramente se fija el dispositivo compuesto --  
por las piezas 1 y 1' amordazado al bastidor 11, para des-  
pués hacer pasar el tornillo 6 a través de los orificios 5  
previstos en las mencionadas piezas 1 y 1', pasando dicho  
15 tornillo a través de un casquillo 16 y a continuación a --  
través de la rama horizontal de las escuadras 15 correspon-  
dientes al freno eléctrico 14, para que finalmente mediante  
una tuerca 17 roscar sobre el extremo del tornillo 6 y que-  
dar perfectamente fijado el freno eléctrico 14, sin necesi-  
20 dad de tener que efectuar ningún taladro ni ayuda alguna de  
tornillos para la sujeción del aludido freno eléctrico 14.

De este modo, el amordazamiento que originan  
las piezas 1 y 1' sobre el bastidor 11 del camión es más --  
que suficiente para que el freno eléctrico 14 quedé perfec-  
25 tamente sujeto, sin más que apretar la tuerca 17 lo suficien-  
te sobre el tornillo 6.

No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la --  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
30

1 tar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

10

---

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

1.-DISPOSITIVO DE SUJECION DE FRENOS ELECTRICOS EN CAMIONES, esencialmente caracterizado porque está constituida por dos piezas iguales acopladas antagónicamente entre sí a través de un tornillo, determinando una mordaza, de modo que cada una de las piezas presenta una forma general rectangular con sus bordes longitudinales tendiendo a converger - por unos de sus extremos en un tercio aproximadamente de su longitud, con la particularidad de que dicha zona originada en la convergencia de sus bordes presenta practicado el correspondiente orificio para el paso de tornillo que fijará a las dos piezas entre sí, presentando un resalte extremo en su superficie interna que queda adosado y en contacto contiguo a otro análogo previsto en la otra pieza, cuando ambas están acopladas entre sí; en tanto que las superficies enfrentadas y correspondientes a la zonas que determina la mordaza están realizadas de forma ligeramente curvo-convexa para efectuar un perfecto amordazamiento del correspondiente bastidos del camión, habiéndose previsto un escalonamiento entre la zona más estrecha y la zona de amordazamiento de la pieza, estando determinado tal escalonamiento exterior por un bisel de trayectoria curvada en su centro para determinar una superficie plana de apoyo de la tuerca que roscará al tornillo, mientras que interiormente el escalonamiento es octogonal.

2.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE FRENOS ELECTRICOS EN CAMIONES, según reivindicación 1ª, caracterizado porque las zonas de enfrentamiento de las dos piezas y correspondientes a las partes más aproximadas y que no constituyen mordaza están dotadas de unos resaltes prismáticos, así como de unos entrantes, de modo que en el enfrentamiento y acoplamiento -

1 quedan perfectamente engarzadas entre sí a través de los men-  
cionados resaltes y entrantes antagónicos de las dos piezas.

5 3ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
ta: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE FRENOS ELECTRICOS EN CAMIO--  
NES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria descriptiva que consta de diez pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 18 de Junio de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

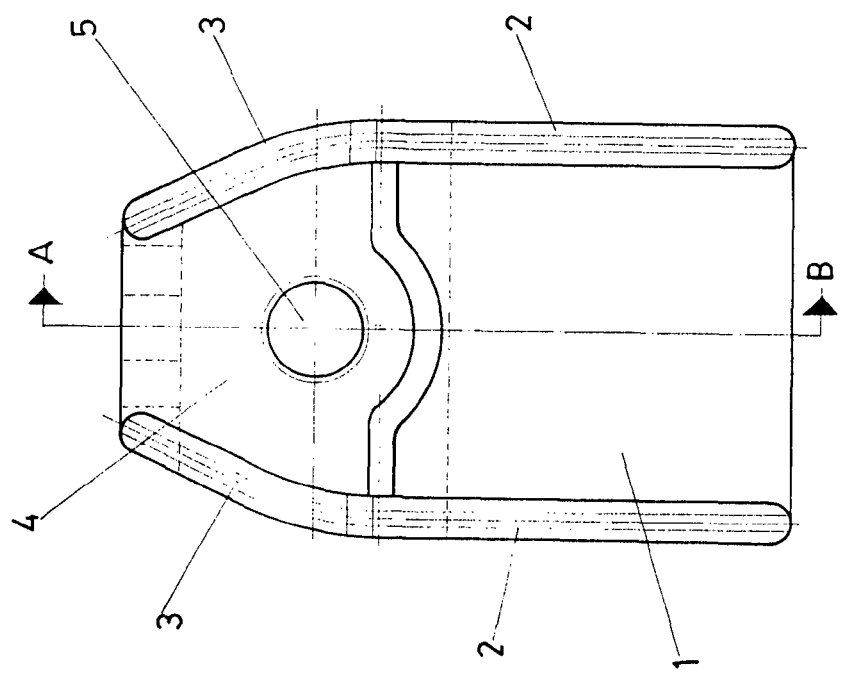


FIG. 1

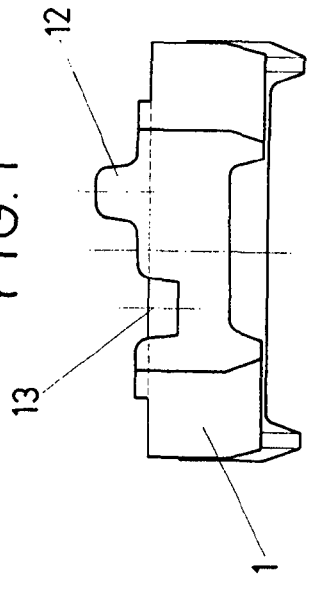
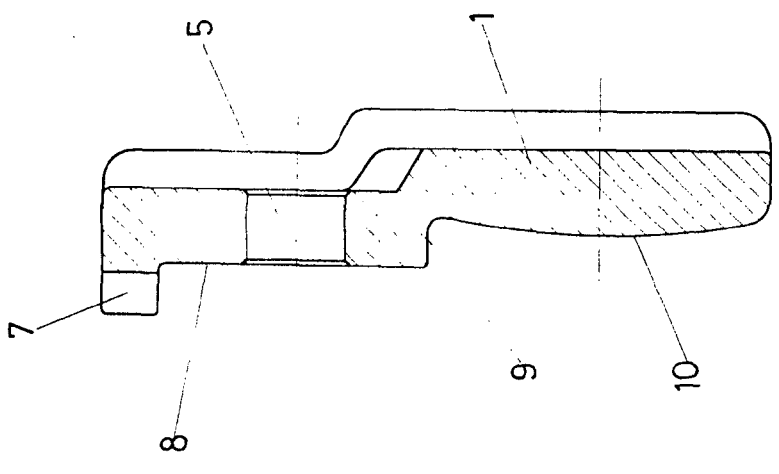
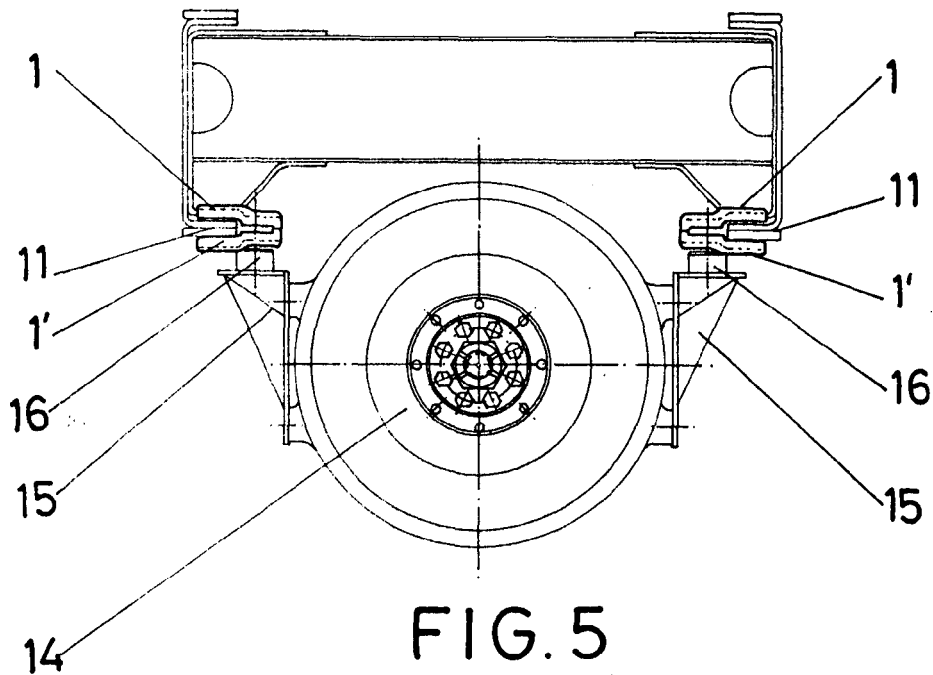
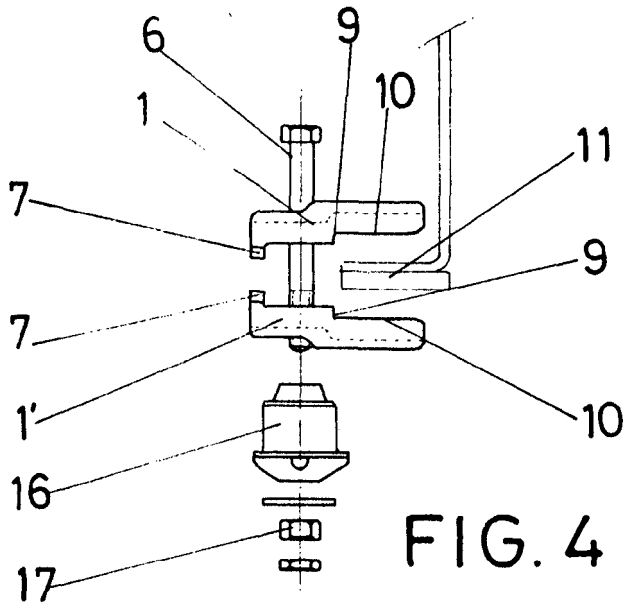


FIG. 2



A-B  
FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 18 de JULIO de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P. P. *[Signature]*



**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 18 de JUNIO de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

928